

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 <b>LICONSA</b> INSTITUTO SOCIAL DE LICHT	 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.	Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 14/2017
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	08 ENE 2018 <b>RECIBIDO</b> CLAVE 2020143	06 ENE 2018
Unidades Auditadas: Dirección de Producción, Gerencia Metropolitana Norte y Sur.		ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios" (Materias Primas, Envases y Empaques)	

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Número: 20/143/014/2018.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de enero de 2018.

**C. LUIS GENDRÓN PENSADO.**

Encargado de la Dirección de Producción de Liconsa, S.A. de C.V.  
 Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

**C. AARÓN LÓPEZ RIVERA**

Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte, de Liconsa S.A. de C.V.  
 Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000

**C. CHRISTIAN OBED GONZÁLEZ CRUZ.**

Subgerente de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.  
 Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Edo. De México, C.P. 56619

En relación con la orden de auditoría número 14/2017 de fecha 17, 18 y 23 de octubre de 2017 respectivamente, dirigida al **C. LUIS GENDRÓN PENSADO**, Encargado de la Dirección de Producción, al **C. ANDRES GONZÁLEZ NIETO**, entonces Gerente Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V. y al **C. HÉCTOR ALFONSO TERRAZAS GONZÁLEZ**, entonces Gerente Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V., de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracciones XI; XIII, 99, fracción II, inciso a) numeral 1; 101 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Producción de Liconsa, S.A. de C.V., a la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V. y a la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual se menciona a continuación:

**Dirección de Producción en coordinación con la Gerencia Metropolitana Norte y Sur.**

- 1.- DEFICIENCIAS EN LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN BÁSICA DE OPERACIÓN DE PLANTA (SIIBOP).

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN  
 16-49  
 08 ENE 2018  
**DIRECCION DE PRODUCCION**

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en  
Liconsa, S.A. de C.V.

Hoja No. 1 de 2  
No. de Auditoría: 14/2017

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Liconsa, S.A. de C.V. (Estado de Desarrollo Social)

Clave: 020143

Unidades Auditadas: Dirección de Producción, Gerencia Metropolitana Norte y Sur

Clave de programa y descripción de Auditoría: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios" (Materias Primas, Envases y Empaques)

RECEBIDO  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio Número: 20/143/014/2018

Naucaclpan de Juárez, Estado de México, a 08 de enero de 2018.

**C. LUIS GENDRÓN PENSADO**

**C. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO**

**C. CHRISTIAN OBED GONZÁLEZ CRUZ**

Encargado de la Dirección de Producción de Liconsa, S.A. de C.V.  
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucaclpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

Encargado de la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V.  
Ay. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54000

Subgerente de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.  
Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Edo. De México, C.P. 56619

En relación con la orden de auditoría número 14/2017 de fecha 17, 18 y 23 de octubre de 2017 respectivamente, dirigida al **C. LUIS GENDRÓN PENSADO**, Encargado de la Dirección de Producción, al **C. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO**, entonces Gerente Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V. y al **C. HÉCTOR ALFONSO TERRAZAS GONZÁLEZ**, entonces Gerente Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V., de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V. como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social, 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, fracciones XI, XIII, 99, fracción II, inciso a) numeral 1, 101 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Producción de Liconsa, S.A. de C.V., a la Gerencia Metropolitana Norte de Liconsa, S.A. de C.V. y a la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual se menciona a continuación:

Dirección de Producción en coordinación con la Gerencia Metropolitana Norte y Sur.

1.- DEFICIENCIAS EN LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN BÁSICA DE OPERACIÓN DE PLANTA (SIIBOP).

**SFP**SECRETARÍA DE  
FISCALÍA PÚBLICA**Órgano Interno de Control en  
Liconsa, S.A. de C.V.**Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 14/2017

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143.

Unidades Auditadas: Dirección de Producción, Gerencia Metropolitana Norte y Sur.

Clave de programa y descripción de Auditoría: 22.0. "Almacenes e Inventarios"  
(Materias Primas, Envases y Empaques)

Al respecto, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación correspondiente. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su atención definitiva.

**ATENTAMENTE.****EL TITULAR.****LIC. RAÚL J. DURÓN FIERRO.**

C.c.p. C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.  
Lic. César Martínez Franco.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

CMF/JARQ.